

## PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LAS LICENCIATURAS A DISTANCIA

**Ciclo escolar 2020-1**  
**Inicio de cursos 17 de febrero del 2020.**

### PRIMER INGRESO

El periodo de inscripciones de primer ingreso al ciclo escolar 2020-1 será el 11 de febrero de 2020, en la Unidad Académica Gustavo A. Madero.

Deberás presentar en las ventanillas de Asuntos estudiantiles la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento original
- Certificado de bachillerato original
- Copia del CURP
- Copia del INE por ambos lados
- Copia actualizada del comprobante de domicilio (luz, teléfono, predio)
- 2 fotografías tamaño infantil de estudio
- Ficha técnica

### REINSCRIPCIONES

El periodo de reinscripciones para el ciclo escolar 2020-1 será del 10 al 13 de febrero de 2020.

Pasos a seguir:

- 1.- Descarga la solicitud de reinscripción llénala a computadora, fírmala y escanéala.
- 2.- Envíala conforme a las siguientes fechas y de acuerdo con cada programa:

<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Licenciatura en Tecnologías de información y Comunicación</b> <b>10 y 11 de febrero</b> <b>a la cuenta de correo:</b> <b>lizbeth.vences@sectei.cdmx.gob.mx</b></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Licenciatura en Mercadotecnia y Ventas</b> <b>11 y 12 de febrero</b> <b>a la cuenta de correo:</b> <b>laura.valencia@sectei.cdmx.gob.m</b></li></ul> <p>x</p>
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b>Licenciatura en Administración y Comercio</b> <b>12 y 13 de febrero</b> <b>a la cuenta de correo:</b> <b>alicia.cardoso@sectei.cdmx.gob.mx</b></li></ul>	

### RECUERDA QUE:

1. La reinscripción es obligatoria, al no efectuarla no podrás cursar el periodo correspondiente.
2. Podrán reinscribirse al segundo y cuarto semestre los estudiantes de la Licenciatura de Administración y Comercio y Mercadotecnia y Ventas que hayan acreditado al menos 4 asignaturas.
3. Para la Licenciatura en Tecnologías de información y comunicación podrán reinscribirse los estudiantes que hayan acreditado 3 asignaturas en primer semestre y cuatro en de tercer semestre
4. Los recursamientos estarán sujetos a la revisión de tu trayectoria escolar y a la disponibilidad de grupos.
5. La asignación de grupos y el recursamiento será competencia del Instituto.

Cualquier situación no prevista podrá ser resuelta por la Dirección Ejecutiva del Campus Virtual, en coordinación con la Dirección de Asuntos Estudiantiles y con la autoridad competente.